

Por disposición de la Sra. Juez de 1ª Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral Dra. Graciela V. Gutscher, Secretaria Única a cargo de la Dra. Cecilia V. Tovar, en autos CUIJ 21-26121854-9 - ALVAREZ, NÉSTOR DARÍO s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 328/2001), se ha dispuesto publicar edictos durante 5 días en el BOLETÍN OFICIAL, en la Puerta del Juzgado y en un diario de amplia circulación de la ciudad, a fin de hacer saber en cumplimiento del art. 2 Ley 11.867 LA TRANSFERENCIA DEL FONDO DE COMERCIO de la razón social SUC DE ALVAREZ NESTOR DARIO y CAUDA NORMA G C DE ALVAREZ, Forma Jurídica: SOC. DE HECHO, CUIT: 30-58917507-3, Domicilio: Caseros esquina Saavedra de la ciudad de San Cristóbal, Clase: Actividad Principal venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas a favor de los herederos Norma Gladys CAUDA, DNI N° 5.270.841, CUIT-L N° 27-05270841-1, domiciliada en calle Saavedra N° 680 de la ciudad de San Cristóbal; Francisco Dario ALVAREZ, DNI N° 32.430.287, CUIT-L N° 20-32430287-6, domiciliado en calle Saavedra N° 680 de la ciudad de San Cristóbal; Maria Eugenia ALVAREZ, DNI N° 29.850.692, CUIT-L N° 27-29850692-6, domiciliada en calle Saavedra N° 680 de la ciudad de San Cristóbal y Ramiro José ALVAREZ, DNI N° 32.016.645, CUIT-L N° 20-32016645-5, domiciliado en calle San Martin N° 1284 de la ciudad de San Cristóbal, para efectuar reclamos y/o hacer valer sus derechos en el expediente mencionado en el que se ordenara dicha transferencia. San Cristobal, 30 de Diciembre de 2020.

§ 45 435396 En. 13